



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANA ELISA VARGAS ROSADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

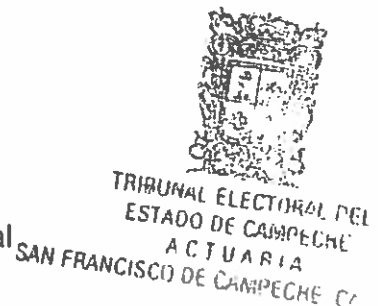
TERCERO INTERESADO: DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05" (*sic*).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Ana Elisa Vargas Rosado, representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Electoral Distrital 05, en contra de la **"DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DISPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA"** (*sic*). El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintidós de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día de hoy **veintidós de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarai López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/2/2024.

PROMOVENTE: ANA ELISA VARGAS ROSADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

TERCERA INTERESADA: DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

ACTO IMPUGNADO: LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTROAL 05.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintidos de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 01-JD-CAMP/OF/VS/0520/16-08-24, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el diecisiete de agosto¹ de la presente anualidad, emitido por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche; así como con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veinte de agosto² del año en curso, signado por el secretario del H. Ayuntamiento de Campeche. Conste - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, con su oficio de cuenta de fecha diecisiete de agosto³ del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por

1 Visible de foja 61 a 62 del Tomo III del expediente.
2 Visible en foja 230 del Tomo III del expediente.
3 Visible de foja 61 a 62 del Tomo III del expediente.



esta autoridad en el proveído de fecha quince de agosto⁴ de la presente anualidad; anexando la siguiente documentación: - - - - -

1. Copias certificadas de los Informes de Actividades de los siguientes Capacitadores-Asistentes Electorales que actuaron dentro del marco geográfico del Distrito 05 local del Estado de Campeche: 0053, 0054, 0072, 0073, 0074, 0075, 0087, 0088, 0090, 0091, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0107, 0109, 0111, 0540 y 0541. Constantes de 113 fojas. - - - - -
2. Copias certificadas de cédulas de Información de la observación electoral, correspondientes a los siguientes observadores: Johnairo Alaín Mena Jiménez y Juan Carlos Robles Caraveo. Constantes de 4 fojas. - - - - -

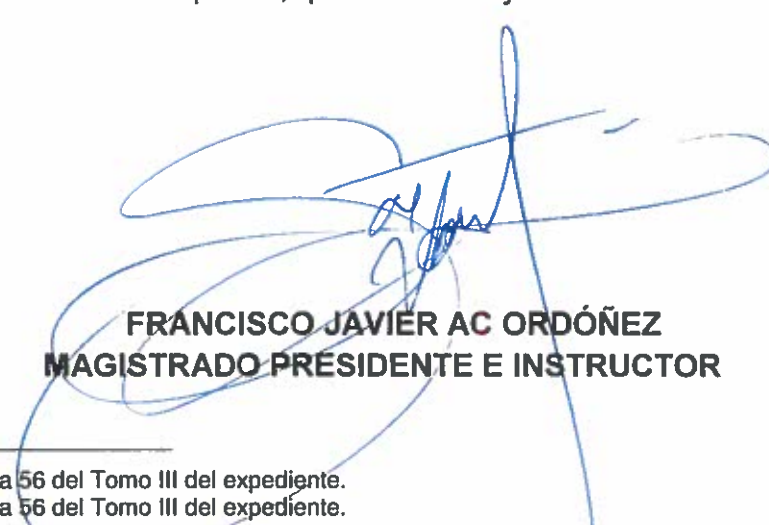
SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada al H. Ayuntamiento de Campeche, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha diecinueve de agosto⁵ de la presente anualidad; presentando la siguiente documentación: - - - - -

1. Original del escrito, con asunto "*SE RESPONDE REQUERIMIENTO*" (*sic*), signado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, dirigido a la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el veinte de agosto de la presente anualidad. Constante de una foja. - - - - -

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho corresponda.- - - - -

Notifíquese a todas y todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

4 Visible de foja 55 a 56 del Tomo III del expediente.
5 Visible de foja 55 a 56 del Tomo III del expediente.



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (22 de agosto de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----